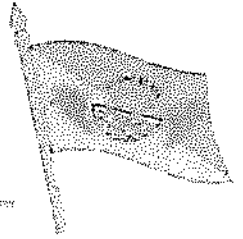




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 2022-AMPI

Ica, 11 MAY 2022

VISTO:

La Carta N°054-2022-DICA-GG, suscrita por Doña Alejandrina Diestra Saavedra en su calidad de Gerente General de DIESTRA S.A.C., proponiendo el inicio de Trato Directo, el Informe N°017-2022-JJSL-SI-GAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 10 de agosto de 2005, la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA S.A.C., suscriben el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica, quedando establecido en el Capítulo 15 "Solución de Controversias" ítem 15.5 que contempla, como medio de solución de controversias el Trato Directo, estableciéndose el procedimiento y plazos para la solución de los conflictos o incertidumbre con relevancia jurídica que pudieran surgir con respecto a la interpretación, ejecución, cumplimiento y cualquier aspecto referidos al contrato de concesión; de igual modo es de acotar que el contrato en mención fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°023-2005-MPI;

Que, mediante Carta N°054-2022-DICA-GG, la Gerente General de la Empresa DIESTRA S.A.C., comunica el inicio del mecanismo de Trato Directo, con el propósito de arribar a una solución consensuada con relación a la entrega de Bienes al Concedente al vencimiento del plazo de la concesión y a la sustitución de Bienes;

Teniendo en cuenta lo expuesto y en atención a lo que refiere el contrato y para entrar al inicio del proceso propiamente del Trato Directo, del que se hace cita, corresponde en primer orden por parte de la entidad municipal conformar la comisión de funcionarios que actuarán dentro de este procedimiento en pro de solucionar las controversias y en particular las propuestas, materia de la presente, recayendo esa designación tanto en el Supervisor del Contrato, el Supervisor del Servicio, el Gerente Municipal y el funcionario que la alcaldía designe;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión encargada del proceso de Trato Directo propuesto por DIESTRA SAC, recayendo en los siguientes funcionarios:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1- Marco Gabriel Blanco Tipismana    | Gerente Municipal                                     |
| 2- Alcides Alberto Sinchitullo Rojas | Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad |
| 3- Juan José Soto Loza               | Gerente de Asesoría Jurídica                          |
| 4- Nieves Esdras Coronado Benites    | Gerente de Administración                             |
| 5- Guillermo Enrique Cabrera Rojas   | Sub Gerente de Presupuesto                            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la comisión conformada establezca el cronograma del proceso del Trato Directo con conocimiento de las partes y al Despacho de Alcaldía; debiéndose ceñir al procedimiento y plazos previstos en el Contrato de Concesión

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer a la Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.munifica.gob.pe](http://www.munifica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Vanegas  
ALCALDESA